



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXIX

Sábado, 12 de mayo de 2012

Núm. 106

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

Anuncios (8) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados 2

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a los acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2012 4

Anuncio relativo a los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2012 6

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio sobre notificación a interesados de retirada de vehículos por el Servicio Municipal de Grúas 6

Anuncio sobre notificación a interesados de requerimiento por abandono de vehículos en la vía pública 6

Anuncio sobre notificación de errores materiales advertidos en la redacción del pacto del personal funcionario y del convenio de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza para 2012-2015 7

Anuncio sobre notificación a interesados de procedimientos sancionadores 7

Anuncios (8) del Servicio Jurídico de Servicios Públicos (Unidad de Policía Urbana) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados 7

Consortio para la Lucha Antigranizo de Aragón

Anuncio sobre aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio económico 2012 10

Servicio Provincial de Industria e Innovación

Anuncios (4) sobre autorizaciones administrativas de proyectos de instalaciones eléctricas en términos municipales de Escatrón y Zaragoza 10

SECCION SEXTA

Corporaciones locales

Alagón	12
Alfajarín	12
Cuarte de Huerva	12
Ejea de los Caballeros	12
Fuentes de Ebro	12
Gelsa	13
La Muela (2)	13
La Zaida	13
Malón	13
Navardún	14
Novallas	14
Novillas	14
Paniza	14
Quinto	14
Santed	15
Utebo (3)	15
Villamayor de Gállego	16
Villanueva de Gállego	16
Zuera	16

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 13	16
Juzgado núm. 21	16

Juzgados de lo Penal

Juzgado núm. 6	16
----------------------	----

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 1 (2)	17
Juzgado núm. 2	17
Juzgado núm. 3 (2)	18
Juzgado núm. 4 (2)	18
Juzgado núm. 5 (3)	19
Juzgado núm. 6 (2)	19
Juzgado núm. 7	20

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 5.192

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 2 de mayo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97); El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
2601/2012	JOAQUIN LUESMA MATOSAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h
2609/2012	MARIANO FERNANDEZ RODRIGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2611/2012	FRANCISCO GABRIEL EMBI BERNAD	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2614/2012	DARIO JAVIER BOHORQUEZ GARCIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n
2615/2012	JOSE LUIS LOPEZ SEGURA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2616/2012	SAMUEL GIMENEZ CEBRIAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2617/2012	CASIMIRO NZE MANGUE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n
2620/2012	DAVID LAHERA ORTI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n
2621/2012	DAVID HIDALGO LOSTAO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2630/2012	ADRIAN AZNAR MUNIESA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n
2633/2012	CARLOS BLASCO PINTOR	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2635/2012	ALBERTO LAVILLA ABAD	JUSLIBOL (ZG)	L.O. 1/1992 - 25.1
2640/2012	OSCAR DOMINGO MARTIN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n
2643/2012	ABDELHADI AZIZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2646/2012	EVA GABARRI GARCIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n
2655/2012	ANDRES JULIAN CASTILLO MALDONADO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2656/2012	FERNANDO CARRERO PIÑERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2658/2012	CAROLINA ALONSO BOSQUED	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 5.193

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 2 de mayo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97); El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
2402/2012	ANA MARIA NAVARRETE LERIN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h
2403/2012	RAUL REDONDO ABASCAL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2407/2012	JAVIER EDUARDO BAJADOR PUEYO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
2408/2012	JEFFERSON MARTIN GONZALEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h
2409/2012	ALVARO SANTAMARIA FICUCIELLO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n
2412/2012	IVAN FUERTES PANTIGA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2436/2012	LADIANE ALIOU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h
2437/2012	SIDDHARTA PLANAS VICENTE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h
2459/2012	RAUL SALVADOR NGUEMA NDONG	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h
2460/2012	EUGENIO JOSE BAENA LOPEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2481/2012	HENRY DANIEL APONZA OREJUELA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h
2488/2012	DAVID VERGEL FARO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2492/2012	ORENCIO JESUS MINGUEZ LA PUERTA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2504/2012	FRANCISCO JAVIER PAZOS CALLAU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2505/2012	DAVID CAMPOS CUBERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h
2506/2012	LUIS MARIANO AGUAVIVA NAPOLES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2515/2012	MARTA SIMON CASTILLO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n
2516/2012	XABIER RODRIGUEZ CONDE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 5.194

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 3 de mayo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97); El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
2697/2012	ANGEL DAVID MARTIN YELA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2793/2012	MOHAMED EL KAJOUAI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2852/2012	TANIA NIEVES MANERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2862/2012	DAVID NAUDIN MORALES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2865/2012	ENRIQUE RODRIGUEZ JIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2877/2012	BORJA ANTONIO INSA FARIAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2880/2012	JORGE PORTERO ALIARDE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2888/2012	JOSE BLAS BLANCO GARCIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2894/2012	DANIEL JORGE SANCHES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2895/2012	SAUL GOMEZ CANTERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2899/2012	YORMAN YAIR VARELAS BEDOYA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2901/2012	JONATHAN LOPEZ PEREZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2903/2012	PABLO CALVERA VADILLO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2905/2012	ADRIAN LOPEZ CASAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2906/2012	ALVARO LANSIQUE BUISAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2908/2012	DAVID RODRIGUEZ ARIAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2911/2012	FELIX FRU MUKONG	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2913/2012	PEDRO JAVIER GONZALEZ ROYO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 5.195

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 3 de mayo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97); El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 3 de mayo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
1279/2012	ISRAEL GIMENEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2316/2012	JAMAL AMACH	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2341/2012	DOUGLAS CHARLI NIÑO MOSQUERA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h
2421/2012	GABRIEL IGAL BOMBALIER	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2519/2012	EDUARDO RUIZ ROLDAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n
2558/2012	GABRIEL IGAL BOMBALIER	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2734/2012	JUAN MIGUEL MORENO BERMEJO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2762/2012	ALEJANDRO BERDUN ALADREN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2763/2012	RAMON NODA RODRIGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2764/2012	PAUL GEOVANNY ALVEAR ISIZAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2776/2012	ALEJANDRO FERNANDEZ AYESA	GARRAPINILLOS (ZG)	L.O. 1/1992 - 25.1
2846/2012	JOSE ANTONIO SEGURA PRADA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2853/2012	DAVID RAMIRO RIERA MEDINA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2859/2012	SEBASTIAN FRANCISCO GORDILLO MARIN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2861/2012	ISAAC CLARO JIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2935/2012	JORGE ROBERTO ESTEBAN ALVARO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
2942/2012	RAUL HERNANDEZ OLIVER	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
2947/2012	OSCAR MOLINA ANDRES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Núm. 4.802

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2012.

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 11:22 horas del día 14 de marzo de 2012, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Luis María Beamonte Mesa, previa convocatoria, se constituyó en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial la Corporación Provincial en Pleno, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, asistiendo con los muy ilustres señores vicepresidente primero, don José Antonio Sanmiguel Mateo, y vicepresidente segundo, don Juan Arboniés Moliner, los siguientes ilustres señores diputados: don Francisco Artajona Ramón, don Luis Bertol Moreno, doña Inmaculada de Francisco Trigo, don José Manuel Gimeno Castellón, don José Gracia Ruiz, don Victoriano Herraiz Franco, don Bernardo Lario Bielsa, don José Manuel Larqué Gregorio, doña M.^a Angeles Larraz Sánchez, doña Marta Pardo Delgado, don Antonio Asín Martínez, don Francisco Compés Martínez, don Francisco Javier Lambán Montañés, don Martín Llanas Gaspar, don Oscar Lorente Sebastián, doña María José Navarro Lafita, doña Ana Cristina Palacín Canfranc, don Juan Antonio Sánchez Quero, don Pedro Feliciano Tabuenca López, doña I. M.^a Mercedes Trébol Bartos, don Máximo Ariza Lázaro, don Bizén Fuster Santaliestra y don José Angel Miramón Serrano.

Excusa su asistencia el diputado don Florencio M. Repollés Lasheras. Se hallan presentes veintiséis miembros de los veintisiete que componen la Corporación.

Asiste la interventora general de la Corporación, doña María Pilar Santafé Pomed.

Actúa de secretario la que lo es de la Corporación, doña María del Carmen Crespo Rodríguez.

La Presidencia abre la sesión, y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBAR EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 15 DE FEBRERO DE 2012.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la corporación el día 15 de febrero de 2012.

Presidencia

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2012.

Queda enterada la Corporación de los decretos de la Presidencia números 128 a 377, ambos inclusive, correspondientes al mes de febrero de 2012.

3. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NUMERO 270, DE 16 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE NOMBRA A D. JUAN JOSE BORQUE RAMON, PERSONAL EVENTUAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA, COMO COORDINADOR DEL MONASTERIO DE VERUELA.

Queda enterado el Pleno Corporativo del decreto de la Presidencia número 270/2012, de 16 de febrero, por el que se nombra a don Juan José Borque Ramón personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como coordinador del Monasterio de Veruela.

4. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NUMERO 374, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE NOMBRA A D. JESUS MARIA SORIA GONZALEZ, PERSONAL EVENTUAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA, COMO TECNICO INFORMATICO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL.

Queda enterado el Pleno Corporativo del decreto de la Presidencia número 374/2012, de 28 de febrero, por el que se nombra a D. José María Soria González personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Técnico Informático de la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal.

5. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NUMERO 360, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO LA DELEGACION DE PRESIDENCIA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS, Y DELEGAR, EN EL DIPUTADO D. JOSE MANUEL GIMENO CASTELLON, LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y ASESORIA A ENTIDADES LOCALES.

Queda enterado el Pleno Corporativo del decreto de la Presidencia número 360/2012, de 27 de febrero, por el que se deja sin efecto la delegación de Presidencia de Asistencia a Municipios, y delegar en el diputado don José-Manuel Gimeno Castellón las funciones del Departamento de Asistencia y Asesoría a Entidades Locales.

6. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NUMERO 375, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO 2011.

Queda enterado el Pleno Corporativo del decreto de la Presidencia número 375/2012, de 29 de febrero, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Zaragoza para el Ejercicio 2011.

7. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NUMERO 252, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2012, RELATIVO A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION "FERNANDO EL CATOLICO" DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Queda enterado el Pleno Corporativo del decreto de la Presidencia número 252/2012, de 15 de febrero, relativo a la liquidación del Presupuesto de la Institución Fernando el Católico, de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente al Ejercicio 2011.

8. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NUMERO 349, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2012, RELATIVO A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Queda enterado el Pleno Corporativo del decreto de la Presidencia número 349/2012, de 24 de febrero, relativo a la liquidación del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente al Ejercicio 2011.

Junta de Gobierno

9. PROPONER AL PLENO CORPORATIVO INFORMAR DESFAVORABLEMENTE EL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA DISOLUCION DE LA AGRUPACION SECRETARIAL PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DE UN UNICO PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE LOS MUNICIPIOS DE VINACEITE, AZAILA Y ALMOCHUEL.

Por unanimidad, se acordó:

Informar desfavorablemente el expediente instruido para la disolución de la Agrupación constituida por los municipios de Vinaceite, Azaila y Almochuel, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención.

Comisión de Hacienda y Régimen Interior

10. TOMAR CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE INTERVENCION GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, EN RELACION CON LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 DE LOS PRESUPUESTOS, EN TERMINOS CONSOLIDADOS, DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y SUS ENTES DEPENDIENTES.

Por unanimidad se acordó:

Tomar conocimiento del contenido del informe de Intervención General sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, en relación con la liquidación correspondiente al Ejercicio 2011 de los Presupuestos, en términos consolidados de la Diputación Provincial de Zaragoza y sus entes dependientes.

11. RECONOCER CREDITOS PARA EL ABOÑO DE FACTURAS QUE CORRESPONDEN A SUMINISTROS DE BIENES Y OTRAS PRESTACIONES EFECTUADAS A ESTA DIPUTACION PROVINCIAL.

Sometido a votación el dictamen y por mayoría, 14 votos a favor (señores Beamonte Mesa, Arboniés Moliner, Artajona Ramón, Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Gimeno Castellón, Herraiz Franco, Lario Bielsa, Larqué Gregorio, Gracia Ruiz, señoras Larraz Sánchez, Pardo Delgado, señores Sanmiguel Mateo y Ariza Lázaro, ningún voto en contra y 12 abstenciones (señores Asín Martínez, Compés Martínez, Lambán Montañés, Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, señoras Navarro Lafita, Palacín Canfranc, señores Sánchez Quero, Tabuenca López, señora Trébol Bartos, señores Fuster Santaliestra y Miramón Serrano), se adoptó el siguiente acuerdo:

Reconocer créditos correspondientes a suministros de bienes y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, que figuran en las facturas debidamente verificadas y conformadas, a favor de diversos perceptores.

12. APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE BAJAS POR ANULACION, ASI COMO DE CONCESION DE CREDITOS EXTRAOR-

DINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS (1/2012) Y CORREGIR ERROR MATERIAL EN LA DENOMINACION DE APLICACION PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA DEL AÑO 2012.

Sometido a votación el dictamen y por mayoría, 14 votos a favor (señores Beamonte Mesa, Arboniés Moliner, Artajona Ramón, Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Gimeno Castellón, Herraiz Franco, Lario Bielsa, Larqué Gregorio, Gracia Ruiz, señoras Larraz Sánchez, Pardo Delgado, señores Sanmiguel Mateo y Ariza Lázaro), 1 voto en contra (señor Miramón Serrano) y 11 abstenciones (señores Asín Martínez, Compés Martínez, Lambán Montañés, Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, señoras Navarro Lafita, Palacín Canfranc, señores Sánchez Quero, Tabuena López, señora Trébol Bartos, y señor Fuster Santaliestra), se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente modificación presupuestaria de baja por anulación de créditos mediante la reducción de gastos e ingresos del vigente presupuesto provincial, por importe de 19.121.937,03 euros.

13. ACEPTAR LA DELEGACION DE FACULTADES EN MATERIA DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DE TODOS LOS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANIÑON.

Por unanimidad se acordó:

Aceptar la delegación de facultades en materia de recaudación en vía ejecutiva de todos los ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Aniñón.

14. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACION RELATIVA A LA HERENCIA DE D.ª JOAQUINA ZAMORA SARRATE Y TRANSFERIR EL SALDO QUE ARROJA A LA FUNDACION CONSTITUIDA CON DICHO NOMBRE, HACIENDO ENTREGA A LA MISMA DE CUATRO CUADROS QUE OBRAN EN DEPOSITO EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Sometido a votación el dictamen y por mayoría, 24 votos a favor (señores Beamonte Mesa, Arboniés Moliner, Artajona Ramón, Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Gimeno Castellón, Herraiz Franco, Lario Bielsa, Larqué Gregorio, Gracia Ruiz, señoras Larraz Sánchez, Pardo Delgado, señores Sanmiguel Mateo, Ariza Lázaro, Asín Martínez, Compés Martínez, Lambán Montañés, Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, señoras Navarro Lafita, Palacín Canfranc, señores Sánchez Quero, Tabuena López, señora Trébol Bartos) ningún voto en contra y 2 abstenciones (señores Fuster Santaliestra y Miramón Serrano), se adoptó el siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento de la liquidación relativa a la herencia de doña Joaquina Zamora Sarrate y transferir el saldo que arroja a la Fundación constituida con dicho nombre, haciendo entrega a la misma de cuatro cuadros que obran en depósito en la Diputación Provincial de Zaragoza, adoptándose otros acuerdos relativos a la constitución de la Fundación y sus Estatutos.

15. ACEPTAR LA DELEGACION DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTION, LIQUIDACION, INSPECCION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA Y DE LA TASA POR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO DEL AYUNTAMIENTO DE LITAGO.

Por unanimidad se acordó:

Aceptar la delegación de facultades en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la Tasa por el abastecimiento de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado del Ayuntamiento de Litago.

16. ACEPTAR LA CESION GRATUITA DE UNA PARCELA, SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TARAZONA, PARA CONSTRUIR UN PARQUE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PROVINCIAL.

Por unanimidad se acordó:

Aceptar la cesión gratuita de una parcela, sita en el término municipal de Tarazona, para construir un parque para la prestación del servicio de prevención y extinción de Incendios Provincial.

17. APROBAR LA VERSION 8.0 DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION PATRIMONIAL DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la versión 8.0 del Manual de Normas y Procedimientos para la gestión patrimonial de los bienes y derechos de esta Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

18. APROBAR COMO RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS, EL PAGO AL PERSONAL INSTRUCTOR Y COLABORADOR POR LOS CONCEPTOS DE HORAS Y DIETAS, EN EL DESARROLLO DE LOS CURSOS REALIZADOS PARA LA PROVISION DE 47 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR.

Sometido a votación el dictamen y por mayoría, 24 votos a favor (señores Beamonte Mesa, Arboniés Moliner, Artajona Ramón, Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Gimeno Castellón, Herraiz Franco, Lario Bielsa, Larqué Gregorio, Gracia Ruiz, señoras Larraz Sánchez, Pardo Delgado, señores Sanmiguel Mateo, Ariza Lázaro, Asín Martínez, Compés Martínez, Lambán Montañés, Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, señoras Navarro Lafita, Palacín Canfranc, señores Sánchez Quero, Tabuena López y señora Trébol Bartos), ningún voto en contra y 2 abstenciones (señores Fuster Santaliestra y Miramón Serrano), se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar, como reconocimiento extrajudicial de créditos, el pago al personal instructor y colaborador que figura en las relaciones de indemnizaciones y de dietas, en el desarrollo de los cursos realizados para la provisión de 47 plazas de bombero-conductor.

19. APROBAR, COMO RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS, EL ABONO A D. RAFAEL GUZMAN GRACIA DE LA DIFERENCIA RETRIBUTIVA EXISTENTE ENTRE SU PLAZA DE ENCARGADO Y LA DE TECNICO ESPECIALISTA DE CERAMICA DE MUEL.

Sometido a votación el dictamen y por mayoría, 24 votos a favor (señores Beamonte Mesa, Arboniés Moliner, Artajona Ramón, Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Gimeno Castellón, Herraiz Franco, Lario Bielsa, Larqué Gregorio, Gracia Ruiz, señoras Larraz Sánchez, Pardo Delgado, señores Sanmiguel Mateo, Ariza Lázaro, Asín Martínez, Compés Martínez, Lambán Montañés, Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, señoras Navarro Lafita, Palacín Canfranc, señores Sánchez Quero, Tabuena López y señora Trébol Bartos), ningún voto en contra y 2 abstenciones (señores Fuster Santaliestra y Miramón Serrano), se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar, como reconocimiento extrajudicial de créditos, el abono a don Rafael Guzmán Gracia de la diferencia retributiva existente entre su plaza de Encargado y la de Técnico Especialista de Cerámica de Muel.

Comision de Cooperación e Infraestructuras

20. APROBAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO Y LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CUYA OCUPACION O DISPOSICION SE CONSIDERAN NECESARIOS A LOS EFECTOS DE EXPROPIACION FORZOSA, DERIVADO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO DEL CV-700, DE PANIZA A ALADREN".

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el inicio del procedimiento expropiatorio y la relación de Bienes y Derechos afectados cuya ocupación o disposición se consideran necesarios a los efectos de expropiación forzosa, derivado de la ejecución del Proyecto "Acondicionamiento del CV-700, de Paniza a Aladrén".

21. RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA DERIVADO DE LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONEXION DEL CV-307 CON EL CV-671 EN CIMBALLA".

Sometido a votación el dictamen y por mayoría, 14 votos a favor (señores Beamonte Mesa, Arboniés Moliner, Artajona Ramón, Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Gimeno Castellón, Herraiz Franco, Lario Bielsa, Larqué Gregorio, Gracia Ruiz, señoras Larraz Sánchez, Pardo Delgado, señores Sanmiguel Mateo y Ariza Lázaro), ningún voto en contra y 12 abstenciones (señores Asín Martínez, Compés Martínez, Lambán Montañés, Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, señoras Navarro Lafita, Palacín Canfranc, señores Sánchez Quero, Tabuena López, señora Trébol Bartos y Sres. Fuster Santaliestra y Miramón Serrano), se adoptó el siguiente acuerdo:

Resolver las alegaciones presentadas en el trámite de información pública correspondiente a la aprobación inicial y relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa de la ejecución del proyecto "Conexión del CV-307 con el CV-671 en Cimballa".

Propuestas y mociones

22. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL CHUNTA ARAGONESISTA (CHA) SOBRE LA REFORMA LABORAL DEL GOBIERNO CENTRAL.

Por el portavoz de Chunta Aragonesista en ésta Diputación Provincial, don Bizén Fuster Santaliestra, se presenta al Pleno, para su debate, una propuesta de resolución sobre la reforma laboral del Gobierno Central que sometida a votación y por mayoría, 12 votos a favor (señores Asín Martínez, Compés Martínez, Lambán Montañés, Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, señoras Navarro Lafita, Palacín Canfranc, señores Sánchez Quero, Tabuena López, señora Trébol Bartos y Sres. Fuster Santaliestra y Miramón Serrano), y 14 votos en contra (señores Beamonte Mesa, Arboniés Moliner, Artajona Ramón, Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Gimeno Castellón, Herraiz Franco, Lario Bielsa, Larqué Gregorio, Gracia Ruiz, señoras Larraz Sánchez, Pardo Delgado, señores Sanmiguel Mateo y Ariza Lázaro), se rechaza por el Pleno.

23. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL DE CHUNTA ARAGONESISTA, SOLICITANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA CONSIDERACION DE "ZONA CATASTROFICA" DE LAS COMARCAS ARAGONESAS AFECTADAS POR LA SEQUIA, Y LA ADOPCION POR PARTE DEL GOBIERNO DE ARAGON DE LAS MEDIDAS ESPECIFICAS, EN EL EJERCICIO DE SUS PROPIAS COMPETENCIAS EN ESTA MATERIA.

Por el Portavoz de Chunta Aragonesista en esta Diputación Provincial, se presenta al Pleno para su debate, una Propuesta de resolución sobre la sequía que, sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

24. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA RETIRADA DEL REAL DECRETO 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL Y LA PRESENTACION DE UN PROYECTO QUE TENGA COMO OBJETIVO LA CREACION DE EMPLEO DE CALIDAD Y ESTABLE.

Por el Portavoz del Partido Socialista en ésta Diputación, se presenta al Pleno para su debate, una Propuesta de resolución para instar al Gobierno de España a la retirada del R.D. 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que sometida a votación y por mayoría, 12 votos a favor (señores Asín Martínez, Compés Martínez, Lambán Montañés, Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, señoras Navarro Lafita, Palacín Canfranc, señores Sánchez Quero, Tabuena López, señora Trébol Bartos y Sres. Fuster Santaliestra y Miramón Serrano), y 14 votos en contra (señores Beamonte Mesa, Arboniés Moliner, Artajona Ramón, Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Gimeno Castellón, Herraiz Franco, Lario Bielsa, Larqué Gregorio, Gracia Ruiz, señoras Larraz Sánchez, Pardo Delgado, señores Sanmiguel Mateo y Ariza Lázaro), se rechaza por el Pleno.

25. MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PROVINCIALES DEL PARTIDO POPULAR Y DEL PARTIDO ARAGONES, SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA NACION LA REALIZACION DE UN PLAN DE EMPLEO PARA LAS MUJERES, EL IMPULSO DE UN PLAN ESPECIAL PARA LA NO DISCRIMINACION SALARIAL Y LA ADOPCION DE UN PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA CONCILIACION.

Por los portavoces del Partido Popular y del Partido Aragonés en esta Diputación Provincial se presenta al Pleno para su debate, una Moción de resolución solicitando al Gobierno de la Nación la realización de un Plan de Empleo para las mujeres, el impulso de un Plan especial para la no discriminación salarial y la adopción de un Plan integral de apoyo a la conciliación, que sometida a votación y por mayoría, 14 votos a favor (señores Beamonte Mesa, Arboniés Moliner, Artajona Ramón, Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Gimeno Castellón, Herraiz Franco, Lario Bielsa, Larqué Gregorio, Gracia Ruiz, señoras Larraz Sánchez, Pardo Delgado, señores Sanmiguel Mateo y Ariza Lázaro), ningún voto en contra y 12 abstenciones (señores Asín Martínez, Compés Martínez, Lambán Montañés, Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, señoras Navarro Lafita, Palacín Canfranc, señores Sánchez Quero, Tabuenca López, señora Trébol Bartos y señores Fuster Santaliestra y Miramón Serrano), se aprueba por el Pleno.

26. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE LA CORPORACION, RELATIVA A LA ELABORACION DE UN CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA, MODIFICANDO EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA CORPORACION EN LO RELATIVO AL REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES.

Por el portavoz del Partido Socialista en esta Diputación se presenta al Pleno para su debate una propuesta de resolución relativa a la elaboración de un código de buen gobierno de la Diputación Provincial de Zaragoza, modificando el Reglamento Orgánico de la Corporación en lo relativo al régimen de dedicación exclusiva de los Diputados Provinciales que sometida a votación y por mayoría, 24 votos a favor (señores Beamonte Mesa, Arboniés Moliner, Artajona Ramón, Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Gimeno Castellón, Herraiz Franco, Lario Bielsa, Larqué Gregorio, Gracia Ruiz, señoras Larraz Sánchez, Pardo Delgado, señores Sanmiguel Mateo, Ariza Lázaro, Asín Martínez, Compés Martínez, Lambán Montañés, Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, señoras Navarro Lafita, Palacín Canfranc, señores Sánchez Quero, Tabuenca López y señora Trébol Bartos), ningún voto en contra y 2 abstenciones (señores Fuster Santaliestra y Miramón Serrano), se aprueba por el Pleno, complementada por las Enmiendas introducidas por el Partido Popular y Partido Aragonés.

Zaragoza, 25 de abril de 2012. — La secretario general, María del Carmen Crespo Rodríguez.

Núm. 4.803

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2012.

En Zaragoza, a las 10:50 horas del día 14 de marzo de 2012, bajo la presidencia del muy ilustre vicepresidente segundo don Juan Arboniés Moliner, por ausencia del ilustrísimo señor presidente de la Corporación, se constituyó en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial la Junta de Gobierno, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, asistiendo los siguientes ilustres señores diputados: Don Martín Llanas Gaspar, doña Inmaculada de Francisco Trigo, don José Gracia Ruiz, don Victoriano Herraiz Franco, don Bernardo Lario Bielsa, don José Manuel Larqué Gregorio y don Máximo Ariza Lázaro.

Asiste don Martín Llanas Gaspar, en sustitución de don Francisco Javier Lambán Montañés, que se produce por aplicación del artículo 25, apartado 2, de Reglamento Orgánico de la Corporación.

Asiste la interventora general de la Corporación doña María Pilar Santafé Pomed.

Actúa de secretario la que lo es de la Corporación doña M.^a del Carmen Crespo Rodríguez.

La Presidencia abre la sesión, y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2011.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada por la Junta el día 27 de diciembre de 2011.

Presidencia

2. INFORMAR DESFAVORABLEMENTE EL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN SECRETARIAL PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE UN ÚNICO PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE LOS MUNICIPIOS DE VINACEITE, AZAILA Y ALMOCHUEL.

Informar desfavorablemente el expediente instruido para la disolución de la Agrupación secretarial constituida por los municipios de Vinaceite, Azaila y Almochuel, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención.

Zaragoza, 25 de abril de 2012. — La secretario general, María del Carmen Crespo Rodríguez.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Policía Local

Núm. 5.248

ANUNCIO sobre comunicación de retirada de vehículos por el Servicio Municipal de Grúas.

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Los vehículos relacionados se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos, constando como titulares los interesados reseñados.

Dichos vehículos devengarán las tasas por arrastre y estancia establecidas en la Ordenanza fiscal núm. 21 de este Excmo. Ayuntamiento.

Habiendo transcurrido un período de tiempo superior a dos meses desde que el vehículo fuera depositado o se encuentre a disposición de su titular sin haber sido retirado por este, ni formulado alegaciones, la Administración competente en materia de gestión del tráfico podrá ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículos 3.b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

Por lo tanto, se les requiere para que retiren el vehículo del Depósito Municipal, con la advertencia de que transcurrido un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ sin haberlo efectuado se ordenará su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el citado artículo 86.1 b) del mencionado Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, salvo que en aplicación del apartado 3 del artículo 86 de la citada norma procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Si desean renunciar a los vehículos, deberán personarse en el Depósito Municipal de Vehículos (sito en carretera de Castellón, sin número; teléfonos 976 421 889 y 976 461 350) aportando DNI y documentación del mismo, tramitándose por este Ayuntamiento la baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico y a los efectos del impuesto municipal de vehículos, siempre que no exista impedimento legal para ello.

Zaragoza, 7 de mayo de 2012. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Expte.	Matrícula	Titular	Fecha retirada
2452578	0103DPJ	GABOR GIZELA	04/02/201
2449290	0207BLN	DUMITRU ANDOMNITA	13/02/201
2449789	1140DRY	MONTAÑO QUIÑONEZ HECTOR COLON	04/02/201
2386401	2386401	BASTIDOR VFIFLACA66Y121680 RENAULT	04/06/201
2417490	2417490	BICICLETA DE COLOR GRIS SIN MARCA	10/02/201
2455267	2455267	DANIEL DIEZ MARMOL	18/02/201
1833267	2838FHF	BEN HAMAN FARIDA	18/06/200
2443990	4501DCN	ALVES ANICETO FELIPE	06/02/201
2457256	4711BDG	LAYUNTA LOPEZ MIGUEL ANGEL	28/02/201
2451467	5480CWF	CONSDRAC GIRONA S.L.	02/03/201
2456267	7774BBW	NOUREDDINE AMRAOUI	02/03/201
2444912	8102FWN	LINARES BERNAL ALFONSO	16/02/201
2391989	8363BNW	GARCIA MOYANO FRANCISCO	14/07/201
2119478	9601DLF	INSTALACIONES R TOLON CEPERO S.L.	29/03/200
1964645	C0590BDG	MIRANDA GARCIA RICARDO	11/03/200
2202745	C1079BLB	SANTOS BEJAR OSCAR	26/10/200
2445345	C7936BMC	DIAZ GONZALEZ MARIA ANGELES	06/02/201
2457023	V4957EN	MARTINS DIKSTEYNE LUIZ	16/02/201
2450701	V5531FB	NCOGO PENDANA BENJAMIN	06/02/201
2454201	Z1118AS	SIMA, BOGDAN CONSTANTIN	22/02/201
2454556	Z1962AM	PALLARES DUKAR MA MERCEDES	10/02/201
2443434	Z4181AP	RODRIGUEZ ALVAREZ MA PILAR	06/02/201
2076534	Z4393AU	INSTALACIONES R. TOLON CEPERO S.L.	26/11/200
1597956	Z7066AL	PROMOCIONES INMOBILIARIAS MARZO	06/03/200
2449278	Z7792BB	CANELO GONZALEZ SILVIA	10/02/201

Policía Local

Núm. 5.249

ANUNCIO sobre comunicación de requerimientos por abandono de vehículos en la vía pública.

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Los vehículos relacionados, cuyos titulares también se expresan, han sido observados por la Policía Local estacionados por un período superior a un mes en el mismo lugar, presentando desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios y/o falta de las placas de matriculación.

Por lo tanto, se les requiere para que en el plazo de un mes a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ retiren el vehículo del lugar en que se encuentra. De no producirse dicha retirada, se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; artículo 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ordenanza Municipal de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos. Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Si la retirada de los vehículos se efectúa por los Servicios Municipales de Grúas, devengarán las tasas establecidas en la Ordenanza fiscal núm. 21 de este Excmo. Ayuntamiento.

Si desean renunciar a los vehículos, deberán personarse en el Depósito Municipal de Vehículos (sito en carretera de Castellón, sin número; teléfonos 976 421 889 y 976 461 350) aportando DNI y documentación del automóvil, tramitándose por este Ayuntamiento la baja del mismo ante la Jefatura Provincial de Tráfico y en el impuesto municipal de vehículos, siempre que no exista impedimento legal para ello.

Zaragoza, 7 de mayo de 2012. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Expte.	Matrícula	Titular	Lugar de estacionamiento
17033	1076FNM	ROYO LEON FERNANDO JOSE	COIMBRA (CIUDAD)
16990	4269FBY	JIRAFÁ PUNTUAL S.L	CAMINO DE EPILA
17058	5891SK65		LORENZO PARDO, MANUEL
16991	7812BGK	LAURA SEGOVIA DE LA ROSA	CLARA CAMPOAMOR
17017	8448DCZ	NABRDALIK JORGE RICARDO	ARGUALAS
16994	8725FFH	APLIBRO S.L.	VIDAL DE CANELLAS
17041	ABANDONO1		MATIAS PASTOR SANCHO
16975	C6222BSR	OSCAR BAGUES GARCIA	SAN ANTONIO ABAD
16980	CS2659AJ	UNGUREANU LILIANA	BAJA MNT
16962	HU2780M	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	RIO PIEDRA
16927	M3604OY	GARCIA VERDEJO FERNANDO	JOAQUIN RODRIGO
17013	M7131NS	LOPEZ PURCELL MARTIN	MANHATTAN
17011	NA0774AW	BALDRES GRACIA RAFAEL	CAMINO TORRE ORDOVAS
16956	V06306R	SANTOS FARA ISRAEL	CAMINO CABAÑERAS
17034	Z0503AS	MORENO GABARRI MANUELA	MAESTRO CHUECA
16984	Z0678Z	FERRERAS BARRIL, EDUARDO	SANTA TERESA DE JESUS
17036	Z0895AX	BARBERO FORNIES PABLO JOSE	PEDRO IV CEREMONIOSO
17030	Z0900BH	MARTIN RUIZ, DAVID	DOCTOR IRANZO
16974	Z3694AY	LOPEZ ESGUERRA CLAUDIA MARCELA	DOMINGO RAM
16940	Z4812AY	PESCADOR GARCIA LUIS ANTONIO	ANDRES VICENTE
16959	Z5416AW	JAVIER FRANCISCO GARCIA IBARZO	ETNA
16985	Z5705AS	EL MOULAT TIJANI RACHID	BIESCAS
17014	Z6823AY	PORTALATIN RUBIO CESAR DAVID	MARTE
17002	Z8305AS	CLUB CICLISTA IBERIA DE ZARAGOZA	PALENCIA
17035	Z8852am	GIL PES JORGE	EMBARCADERO
17037	Z9777U	GARCIA MONTON PILAR	PENSAMIENTO

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Delegación de Régimen Interior

Núm. 5.255

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2012, acordó lo siguiente:

Unico. — Rectificar los errores materiales advertidos en la redacción del pacto de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza y del convenio de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza vigentes para el 2012-2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, quedando el texto como se dice a continuación:

El artículo 19 E d) del pacto dice que “durante los seis primeros meses de la excedencia por violencia contra los mujeres, estas tendrán derecho a percibir las retribuciones fijas íntegras”, y debe decir: “durante los dos primeros meses...”, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 89.5 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El párrafo segundo del artículo 24 del pacto dice: “en las pruebas de promoción interna podrá participar todo funcionario de plantilla que lleve dos años de antigüedad en la plantilla municipal”, y debe decir: “que lleve dos años de antigüedad en el cuerpo o escala (subgrupo o grupo) desde el que se promociona”, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El artículo 4 del convenio debe quedar redactado en el sentido de que el plazo de actuación de la comisión de seguimiento será de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.3 e) del vigente Estatuto de los Trabajadores, que determina el establecimiento del plazo de actuación de dicha comisión.

El artículo 65.4 del convenio dice que “las sanciones por faltas leves prescribirán al mes”, y debe decir: “prescribirán al año”, de conformidad con lo

establecido en el artículo 97 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En la página 5 del convenio dice: “en el título Convenio 2008-2011”, y debe decir: “Convenio 2012-2015”.

Finalmente, en los artículos 30 y 32 “in fine”, respectivamente, del pacto y del convenio, debe decir: “Las guardias especiales de la brigada de conservación de Vialidad y Aguas serán retribuidas a razón de 66,97 euros/día”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 27 de abril de 2012. — La consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior, Lola Ranera Gómez. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Departamento de Fomento y Turismo (Deportes)

Núm. 5.022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse el interesado en su domicilio o ser este desconocido, se hacen públicas las siguientes resoluciones del ilustrísimo consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, para conocimiento del interesado:

• Resolución de 8 de marzo de 2012:

— Imponer a Florin Manole, con NIE X-2.841.744-W y domicilio en calle Bélgica, 13, 2.º izquierda, 50017 Zaragoza, la sanción de 50 euros por la comisión con fecha 30 de noviembre de 2011, en el CDM “Duquesa Villahermosa” de la siguiente infracción administrativa: El incumplimiento de las instrucciones del personal responsable del centro cuando el usuario haya sido previamente advertido. Calificada como leve (art. 58, infracciones leves, apartado a). Realizar actos prohibidos por las normas de uso individual de los CDM, como afeitarse o depilarse en los vestuarios. (Art. 23, prohibiciones, apartado k). Expte.: 1.289.011/2011.

— Incoar procedimiento sancionador a David del Estal Rodríguez, con DNI 29.131.881-N y domicilio en Zaragoza, calle Gonzalo de Berceo, 3, escalera izquierda, 13, como presunto responsable de la comisión de los siguientes hechos realizados el día 17 de febrero de 2012 en el CDM “José Garcés”: El incumplimiento de las instrucciones del personal responsable del centro cuando el usuario haya sido previamente advertido. Calificada como leve (art. 58, Infracciones leves, apartado a). Realizar actos prohibidos por las normas de uso individual de los CDM. Realizar actos que molestan o perturban a otros usuarios (art. 23, prohibiciones, apartado b). Expte.: 215.313/2012.

Los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo podrán interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que estimen oportunos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, a 25 de abril de 2012. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

• Resolución de 26 de marzo de 2012:

Imponer sanción de 300 euros de multa a:

— TORRES SALANOVA IVAN ERIC. (Expte. 1169497/2011).

Por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Imponer sanción de 2.404 euros de multa a:

—TORRES SALANOVA IVAN ERIC. (Expte. 1169485/2011).

Por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Imponer sanción de 700 euros de multa a:

—EUROCATERING PLAZA, S.L. (Expte. 1169436/2011).

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 27 de abril de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.003

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones, recaída en el expediente sancionador número 1.185.954/2011, seguido contra Asimbaya Asimbaya César Augusto, por la que se propone una sanción de 90 euros, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

—Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 27 de abril de 2012. — El instructor, Miguel Larrosa Tomás.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.004

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano", recaída en el expediente sancionador número 1.211.093/2011, seguido contra David Alejandro Tituaña Chanataxi, por la que se propone una sanción de 250 euros, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

—Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 27 de abril de 2012. — El instructor, Miguel Larrosa Tomás.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, para conocimiento de los interesados:

• Resolución de 29 de diciembre de 2011:

Imponer sanción de 50 euros a:

—MULET MARTINEZ IGNACIO. (Expte. 1009644/2011).

Por infracción al artículo 56.n) del Reglamento Municipal del Servicio Urbano de Autotaxi de Zaragoza.

• Resolución de 12 de marzo de 2012:

Imponer sanción de 90 euros a:

—PUGA NOVOA IVAN. (Expte. 1186082/2011).

Por infracción al artículo 54.2.j) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—QUEVEDO BALCAZAR YENI-MARISOL. (Expte. 1186253/2011).

Por infracción al artículo 54.2.i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

• Resolución de 21 de marzo de 2012:

Imponer sanción de 90 euros a:

—WOLTERS LAURA. (Expte. 1124120/2011).

Por infracción al artículo 54.2.g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—VALLEJO FLORES DANIEL. (Expte. 0936079/2011).

Por infracción al artículo 54.2.i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

Imponer sanción de 250 euros a:

—BADIA MARIN ALVARO. (Expte. 0041365/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano".

• Resolución de 26 de marzo de 2012:

Imponer sanción de 250 euros a:

—TITUAÑA DIAZ LUIS HUMBERTO. (Expte. 0837255/2011).

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano".

Imponer sanción de 550 euros a:

—MORENO NEYRA MIGUEL ANGEL. (Expte. 0936275/2011).

Por infracción al artículo 17.d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano".

Imponer sanción de 1.300 euros a:

—ORTEGA PEREZ HECTOR ANDRES. (Expte. 0854353/2011).

Por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano".

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 27 de abril de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

• Providencia de fecha 23 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0272677/2012	GUTIERREZ LIMA JOSE IGNACIO
0272433/2012	SANCHEZ FERRANDEZ JAVIER
0272372/2012	GARCIA OLARTE FABIO ANDRES
0272555/2012	WEN JIANG
0272567/2012	PATOS DE MINAS, S.L.
0272311/2012	CESARIN RESTELLI RICCARDO
0272690/2012	SANGOLUISA PILA BLANCA SUSANA

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

0272934/2012 RAMOS SAIZ NORMAN

Por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

0272323/2012 NCHAMA MANGUE EMILIA

0272494/2012 SANGOLUISA PILA BLANCA SUSANA

Por infracción al artículo 12.4 (41.1.b) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 601 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, el denunciado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 27 de abril de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos:

- Providencia de fecha 6 de febrero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
1232649/2011	MAZA MARTINEZ RAMON

Por infracción al artículo 16.2.a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser de 451 a 900 euros.

- Providencia de fecha 9 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0171471/2012	ARANDA LOPEZ MARCO-MARIN
0142865/2012	ALVARADO RAMIREZ JAZMIN-ESTHER
0142938/2012	FABRE PI FRANCISCO
0083476/2012	DONAIRE DIAZ MIGUEL
0171446/2012	GOMEZ CANTARERO SAUL
0083586/2012	GOMEZ CANTARERO SAUL
0171460/2012	FABRE PI FRANCISCO

Por infracción al artículo 54.2.i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0108682/2012	NIETO GABARRE LOURDES
0142523/2012	PEREZ HERVAS M. ^a DEL ROCIO
0083415/2012	DE LA FUENTE RUIZ M. ^a VICTORIA
0143091/2012	HERRERA BALLARIN MIGUEL-ANGEL
0142633/2012	IGAL PELLICER ELISABETH
0108669/2012	FABRE PI FRANCISCO
0108694/2012	FABRE PI FRANCISCO
0083501/2012	ORIZ ALMANSA JAIME
0108670/2012	IACOB LACRAMIOARA

Por infracción al artículo 54.2.g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

- Providencia de fecha 14 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0145485/2012	BICA CRISTIAN-DANIEL
0145852/2012	PODGOREANU ALEXE
0145827/2012	PICAPEO LAMARCA MIGUEL-ANGEL

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 16 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0242355/2012	ALBERO ESPES LUIS-JULIAN

Por infracción al artículo 54.2.i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0242392/2012 ENGONGA ETERE FRANCISCO-JAVIER

Por infracción al artículo 54.2.g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

- Providencia de fecha 28 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0273086/2012	NKOGO MUÑOZ JOSE-LUIS
0273758/2012	NUÑEZ CASTILLO GABRIEL-ISMAEL
0274888/2012	LAMARCA SANZ MANUEL
0273636/2012	RADA ION
0144037/2012	GOMEZ FERNANDEZ ANTONIO

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 2 de abril de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0274082/2012	PEREZ GARCIA VICTOR

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, el denunciado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 27 de abril de 2012. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.057

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas a los interesados que se relacionan y por los motivos que se expresan, se hace público lo siguiente:

- ** Interesado: Irene Jordán Gómez.

Expediente: 1.128.149/11.

Motivo: Malos olores en vivienda sita en calle Nuestra Señora del Pueyo, 8.

- ** Interesado: Manuel Serrano Moliner.

Expediente: 21.097/12.

Motivo: Molestias por facilitar alimento a palomas en calle Julián Ribera, 26.

- ** Interesado: Adrián Roehrich Laguna.

Expediente: 85.272/12.

Motivo: Molestias producidas por un perro en paseo de Sagasta, 15, ático.

Por medio del presente se les comunica que dicho expediente se encuentra a su disposición en este Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, número 18, 1.ª planta), a fin de que dentro del plazo de los diez días siguientes al de recepción de la presente notificación puedan examinarlo y for-

mular las alegaciones y/o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que la no comparecencia en el plazo señalado implicará la pérdida de su derecho a dicho trámite.

Zaragoza, 13 de abril de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.058

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 13 de enero de 2012, adoptado en expediente 894.450/11, por el que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el decreto de 7 de noviembre de 2011, por el que se acordó la imposición de sanción por infracción a la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores, se procede a su publicación conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y notificación a Fangfang Wu, haciendo constar al interesado que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 18 de abril de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Sorcorcio para la Lucha Antigranizo de Aragón

Núm. 5.153

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Junta general de este Sorcorcio de fecha 30 de marzo de 2012 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cariñena, a 24 de abril de 2012. — El presidente, José Valero Martín.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 4.936

ANUNCIO por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Comunidad de Regantes La Efesa.

Domicilio: Aragón, núm. 23, local, 50792 Zaragoza.

Referencia: AT 40/2012.

Emplazamiento: Término municipal de Escatrón.

Potencia y tensiones: 1.000 kVA y 25/0.420 kV.

Acometida: Línea eléctrica aerosubterránea, a 25 kV, formada por tres tramos subterráneos de 10, 15 y 5 metros, con un tramo intercalado de 3.272 metros de línea aérea, con origen en apoyo de la línea "Caspe-Escatrón", de ERZ-Endesa, haciendo entrada/salida en centro de seccionamiento y medida y final en el centro de transformación.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a estación de bombeo.

Presupuesto: 376.124,94 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de

Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 16 de abril de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 4.938

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la electrificación del sector 89/3 (Arcosur) del PGOU de Zaragoza (AT 202/2011).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de la Junta de Compensación del sector 89/3 (Arcosur), para llevar a cabo electrificación del sector 89/3 (Arcosur) del PGOU de Zaragoza, consistente en la instalación de cien centros de transformación de 2 x 630 kVA cada uno, su acometida e interconexión subterránea, a 15 kV, destinados a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don José María Salinas Lecina, con presupuesto de ejecución de 9.237.552,99 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución, autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Tensión: 15 kV.

Conductores: 3 x RHZ1-I 12/20 kV 1 x 400 mm² Al.

Líneas subterráneas, trifásicas.

- Línea 1 de enlace con red exterior, de 1.960 metros de longitud, haciendo entrada/salida en CT denominado M4, procedente de CT Z24243 "Ferias Valdepartera", existente, e integrado en anillo 5 (líneas Ferias 1 y 2) de SET Ecodiudad.

- Línea 2 de enlace con red exterior, de 2.570 metros de longitud, haciendo entrada/salida en CT denominado C7, procedente de empalme con línea eléctrica "Baldomero Núñez", de SET "Ctra. Madrid".

- Línea 3 de enlace con red exterior, de 253 metros de longitud, haciendo entrada/salida en CT denominado M9, procedente de empalme a realizar con línea subterránea "Montecanal 1-SET Feria de Muestras".

- Anillo 1, formado por dos líneas, con una longitud total de 6.128 metros:
 - Línea 1, con origen en posición 1 de SET "Arcosur", y final en CT V9, después de hacer entrada/salida en los CC.TT. R6, R5, R4, R3, R2, R1, V9, V10 y V11.

Desde CT R4, línea de conexión con CT N13, haciendo entrada/salida en CC.TT. N11 y N12.

- Línea 2, con origen en posición 2 de SET "Arcosur", y final en CT V12, después de hacer entrada/salida en CC.TT. N8, N9, N10, N12, V9 y V10.

- Anillo 2, formado por dos líneas, con una longitud total de 7.872 metros:
 - Línea 3, con origen en posición 3 de SET "Arcosur", y final en CT V15, después de hacer entrada/salida en los CC.TT. N7, N13, N14, V8, V12, V13 y V14. Desde CT N13, línea de conexión con CT A19, haciendo entrada/salida en C.T. N17.

Desde CT V8, línea de conexión con CT V9.

Desde CT V12, línea de conexión con CT V18.

- Línea 4, con origen en posición 4 de SET "Arcosur", y final en CT V15, después de hacer entrada/salida en CC.TT. N6, N5, N4, N16, N15, N17, V7, V6 y V5.

- Anillo 3, formado por dos líneas, con una longitud total de 6.020 metros:
 - Línea 5, con origen en posición 5 de SET "Arcosur", y final en CT V15, después de hacer entrada/salida en los CC.TT. A17, A18, N1, A19, V4, V3, V17, V18 y V16.

—Línea 6, con origen en posición 6 de SET “Arcosur”, y final en CT A19, después de hacer entrada/salida en CC.TT. N3, N2, A16, A15, A13 y A14.

• Anillo 4, formado por dos líneas, con una longitud total de 8.299 metros:

—Línea 7, con origen en posición 7 de SET “Arcosur”, y final en CT V18, después de hacer entrada/salida en los CC.TT. A12, A2, A1, M13, M14, V2, V1 y V19.

—Línea 8, con origen en posición 8 de SET “Arcosur”, y final en CT M14, después de hacer entrada/salida en CC.TT. A11, A10, A9, A3, M11, M12, M1, M16 y M15.

Desde CT A3, línea de conexión con CT A6.

Desde CT A3, línea de conexión con CT A13, después de hacer entrada/salida en CT A12.

• Anillo 5, formado por dos líneas, con una longitud total de 10.585 metros:

—Línea 9, con origen en posición 9 de SET “Arcosur”, y final en CT M1, después de hacer entrada/salida en los CC.TT. C4, C3, C2, C1, A8, A7, M8, M9, A6, M10, A5, A4 y M2.

Desde CT C1, línea de conexión con CT C11.

Desde CT M8, línea de conexión con CT M7.

Desde CT A6, línea de conexión con CT M4.

—Línea 10, con origen en posición 10 de SET “Arcosur”, y final en CT M2, después de hacer entrada/salida en CC.TT. C5, K1, K8, K9, M7, M6, M4 y M3.

Desde CT C5, línea de conexión con CT C8.

• Anillo 6, formado por dos líneas, con una longitud total de 5.307 metros:

—Línea 11, con origen en posición 11 de SET “Arcosur”, y final en CT C8, después de hacer entrada/salida en los CC.TT. C14, C13, C12, C11, C10 y C9.

Desde CT C14, línea de conexión con CT C7, después de hacer entrada/salida en C.T. C8.

—Línea 12, con origen en posición 12 de SET “Arcosur”, y final en CT C11, después de hacer entrada/salida en CC.TT. C6, C7, K7, K6, K5, K4, K3 y K2.

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN:

Número total: 100.

Potencia: 2 × 630 kVA, cada uno de ellos.

Relación: 15/0,420 kV.

Tipo interior, prefabricado subterráneo, conteniendo celdas metálicas con aislamiento en SF6, 24 kV, 630 A, en distintas configuraciones, con la siguiente aparatamiento eléctrica:

—Celdas de línea (L), con interruptor-seccionador 24 kV, 630 A y seccionador de p.a.t.

—Celdas de unión de barras (UB), con un interruptor-seccionador 24 kV, 200 A.

—Celdas de protección de transformador (P), con un interruptor-seccionador 24 kV 200 A, fusibles APR y seccionador de p.a.t.

Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno de ellos.

Configuración tipo 1 (71 centros). Celdas 2L + 2P.

Configuración tipo 2 (7 centros). Celdas 3L + 2P.

Configuración tipo 3 (14 centros). Celdas 4L + 2P + UB, todas telemandadas.

Configuración tipo 4 (7 centros). Celdas 4L + 2P + UB, todas telemandadas.

Configuración tipo 5 (1 centro). Celdas 5L + 2P + 2UB, todas telemandadas.

Zaragoza, a 12 de abril de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 5.041

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de reforma del centro de transformación Z02103 “Miguel Servet, núm. 204”, en calle Miguel Servet, 204, en Zaragoza (ZA-AT0002/12).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para ejecutar la reforma del centro de transformación de tipo interior, Z02103 “Miguel Servet, núm. 204”, situado en Zaragoza, en calle Miguel Servet, núm. 204, consistente en la sustitución de celdas de mampostería por celdas con aislamiento de SF6 y aumento de la potencia instalada a 630 kVA, y destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por la ingeniero industrial doña Susana Guadalupe González Vallejo, con presupuesto de ejecución de 30 657,48 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.^ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.^ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y de presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.^ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

4.^ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Z02103 “MIGUEL SERVET, 204”:

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10/0,380-0,420 kV.

Tipo: Interior, existente, en recinto de obra civil, con seis celdas metálicas con aislamiento en SF6, 24 kV, 630 A, conteniendo la siguiente aparatamiento eléctrica.

—Seis posiciones de línea, cada una de ellas con un interruptor-seccionador de 24 kV 630 A y seccionador de p.a.t.

—Una posición de protección de transformador, con un interruptor-seccionador de 24 kV, 400 A, fusibles APR y seccionador p.a.t.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

Zaragoza, a 20 de abril de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 5.042

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 250 kVA y su acometida subterránea, a 15 kV, en Zaragoza (AT 205/2011).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición del Sindicato de Riegos de Miralbuena para llevar a cabo la instalación de un centro de transformación de tipo interior, de 250 kVA, y su acometida subterránea a 15 kV, situado en Zaragoza, en polígono 133, parcela 9, destinado a atender la demanda de energía eléctrica en edificio del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Francisco Garralda Val, con presupuesto de ejecución de 108.682,75 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.^ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.^ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, de 470 metros de longitud, con origen en apoyo de conversión núm. 5, de línea eléctrica propiedad de ERZ Endesa y final en el CT, estando formada por conductores 3 × 1 × 400 mm² Al, 12/20 kV en zanja.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 250 kVA.

Tensiones: 15/0,420 kV.

Tipo: Interior, prefabricado en superficie, con dos celdas metálicas, aisladas con SF6, 24 kV, 630 A, con la siguiente aparatamiento:

—Una celda de línea, conteniendo un interruptor-seccionador de 24 kV, 630 A y seccioandor de p.a.t.

—Una posición de protección de transformador, con interruptor-seccionador de 24 kV, 200 A, fusibles APR y seccionador de p.a.t.

—Un transformador trifásico de 250 kVA

Zaragoza, a 19 de abril de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 5.020

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificaciones personales mediante el Servicio de Correos, se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación mediante anuncio en el BOPZ.

CONTENIDO DEL ACTO: Otorgamiento de trámite de audiencia, en relación con el expediente de baja de oficio de extranjeros comunitarios y no comunitarios con residencia permanente que no han efectuado la correspondiente renovación de su inscripción en el padrón municipal de habitantes de Alagón.

DESTINATARIOS:

- Lukasz Bajorek.
- Mariola Bajorek.
- Krzysztof Ryszard Kowalczyk.
- Sylwester Grzegorz Kucinski.
- Denis Alexandru Hoisan.

LUGAR Y PLAZO DONDE PUEDE COMPARECER PARA ENTREGA DE NOTIFICACIÓN: Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, 1), en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón, a 3 de mayo de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALFAJARIN

Núm. 5.253

Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del tribunal en el proceso selectivo para la contratación mediante sistema de concurso por promoción interna de dos plazas del Ayuntamiento y dos plazas del Patronato Municipal de Deportes de Alfajarín:

A) Plantilla Ayuntamiento funcionarios:

- Subescala servicios especiales:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Nº Vacantes	Denominación
C	C2	Personal de oficios	2	Oficiales servicios múltiples

B) Plantilla Patronato Municipal de Deportes personal laboral fijo:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Nº Vacantes	Denominación
C	C2	Operarios Servicios Múltiples	2	Limpieza y manto. instalaciones deportivas

mediante promoción interna, vacantes en la plantilla municipal, de conformidad con las bases aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2012, y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO:

Primero. — Designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: Don Francisco Verge Salvado.
- Suplente: Doña M.ª Antonia Higuero López.
- Vocal: Don Miguel Angel Bernad Obón.
- Suplente: Doña Berta Arrizabalaga Arroyo.
- Vocal: Don Jesús Andreu García.
- Suplente: Doña Inés Alonso Costa.
- Vocal: Doña Elena Garraballa Puyal.
- Suplente: Don Jesús Manuel Lacuey Solans.
- Vocal: Don Roberto López Sánchez.
- Suplente: Don Sergio Blasco Laga.
- Secretario: Don Ricardo Sango Naudín.
- Suplente: Doña Pilar Masip Usón.

Segundo. — Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Alfajarín, a 4 de mayo de 2012. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 5.202

Por decreto de Alcaldía número 109/2012, de fecha 2 de mayo, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

—Padrones de la tasa por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales “Las Fábulas” y “Las Hablillas”, correspondientes al mes de mayo del año 2012.

—Padrón de la tasa por prestación de servicios en la ludoteca municipal “Los Duendes”, correspondiente al mes de mayo del año 2012.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio municipal de transporte escolar a los colegios públicos del municipio durante el mes de abril de 2012.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 15 de mayo hasta el día 15 de julio de 2012, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfagan dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarte de Huerva, a 2 de mayo de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 5.201

ANUNCIO por el que se somete a información pública el modificado núm. 1 del proyecto técnico de las obras de adecuación de edificio municipal para centro de mayores y plaza pública en la calle Libertad, 18, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Se tramita en este Ayuntamiento expediente de aprobación del proyecto modificado núm. 1, redactado por el arquitecto don Cruz Díez García, para la ejecución de las obras de adecuación y ampliación de edificio municipal para centro de mayores y plaza pública en la calle Libertad, 18, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 712.864,41 euros y de 128.135,59 euros de IVA (840.000 euros, IVA incluido).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 345.1.º del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el citado proyecto técnico a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ejea de los Caballeros, a 3 de mayo de 2012. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

FUENTES DE EBRO

Núm. 5.096

Habiendo sido aprobado por resolución de Alcaldía el padrón de badenes 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

El padrón correspondiente se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal reguladora, el plazo para el pago en período voluntario será de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de oficinas. Los contribu-

yentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Fuentes de Ebro, a 4 de mayo de 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Pilar Palacín Miguel.

G E L S A

Corrección de error

Núm. 5.250

Se ha advertido error en el BOPZ núm. 101, de 7 de mayo de 2012, del anuncio de exposición al público del proyecto de reparcelación de las unidades de ejecución núms. 2 y 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Gelsa, en el sentido de que no se expone la modificación del mismo, sino su primera aprobación. Por ello, el texto a exponer debe ser el siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley aragonesa 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, en relación con el artículo 144.4 de la misma ley y legislación concordante, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles el expediente de aprobación del proyecto de reparcelación de las unidades de ejecución núms. 2 y 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Gelsa (cuya ubicación exacta puede consultarse en la página web del Ayuntamiento), aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia del señor alcalde, con fecha 20 de abril de 2012, a los efectos de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse alegaciones».

El plazo citado comenzará a correr desde la publicación de este anuncio en el BOPZ, y no desde la publicación del anuncio anterior que contenía la errata. Gelsa, a 7 de mayo de 2012. — El alcalde, José Miguel Almorín Roche.

LA MUELA

Núm. 5.082

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto número 275 r/ S2012, aprueba la resolución que se transcribe literalmente:

«Decreto de Alcaldía núm. 275 r/S 2012. — Visto el decreto de Alcaldía núm. 439/2011, de fecha 22 de junio de 2011, por el que se resuelve nombrar a doña María Luisa Soriano Martínez, cuarta teniente de alcalde, delegada del Área de Sanidad, Deportes y Bienestar Social.

Vista la toma de posesión del cargo de concejala del Ayuntamiento de La Muela en el Pleno ordinario de fecha 30 de marzo de 2012 de Marta Martínez Villarig, en sustitución, por renuncia voluntaria, de María Luisa Soriano Martínez.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Administración Local de Aragón, y los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Alcaldía-Presidentencia ha resuelto:

Primero. — Delegar el Área de Sanidad, Deportes y Bienestar Social en la señora concejala doña Marta Martínez Villarig.

Segundo. — Nombrar cuarto teniente de alcalde a don Luis Miguel Otín Adell.

Tercero. — Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al BOPZ para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

Cuarto. — Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre».

La Muela, a 26 de abril de 2012. — La alcaldesa.

LA MUELA

Núm. 5.161

Por resolución de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2012 se aprobó el padrón de la tasa por prestación de servicios en:

— Guardería infantil del mes de abril de 2012.

— Tasa por utilización del aparcamiento municipal mes de mayo de 2012.

Dicho padrón estará expuesto al público, a disposición de los interesados, en las oficinas municipales, al objeto de que puedan examinarlo y formular

reclamaciones, en su caso, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de La Muela en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá dos meses naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo voluntario de pago sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

La Muela, a 3 de mayo de 2012. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

LA ZAIDA

Núm. 5.060

Por acuerdo de Pleno de fecha 26 de abril de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa por consumo de agua y el canon de saneamiento correspondientes al primer trimestre del año 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

— El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

— El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00, o en las oficinas de Ibercanta La Zaida. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta indicadas por los contribuyentes.

— Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

La Zaida, a 27 de abril de 2012. — El alcalde.

M A L O N

Núm. 5.012

Por acuerdo plenario de fecha 1 de agosto de 2011, ha sido aprobado el concurso del local de acogida anexo al Museo del Agua del municipio de Malón para su explotación como restaurante mediante procedimiento abierto, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Se publica en el BOPZ y en el perfil de contratante de la DPZ el anuncio de licitación del contrato de servicio de restaurante en el local de acogida anexo al Museo del Agua del municipio de Malón (Zaragoza), con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Malón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

1.º Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Malón.

2.º Domicilio: Plaza de España, 6.

3.º Localidad y código postal: Malón 50511.

4.º Teléfono: 976 198 046.

5.º Fax: 976 198 232.

6.º Correo electrónico: malon@dpz.es.

7.º Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

2. Objeto del contrato:

Adjudicación del servicio de hostelería-restaurante del local de acogida anexo al Museo del Agua del municipio de Malón (Zaragoza).

Descripción del objeto: Contrato de servicio de hostelería-restaurante en el local de acogida anexo al Museo del Agua del municipio de Malón.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Pública.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 100 euros al mes durante el primer año, 200 euros al mes durante el segundo y 300 euros al mes durante el tercer año y sucesivos. Dichos importes se consideran mínimos, puesto que podrá mejorarse para obtener la adjudicación conforme lo establecido en la cláusula décima del pliego de condiciones administrativas particulares.

5. Garantía provisional: 100 euros.

6. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el pliego de condiciones administrativas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde el siguiente a su publicación en el BOPZ.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Malón.

1.º Dependencia. Secretaría-Intervención.

2.º Domicilio: Plaza de España, 6.

3.º Localidad y código postal: Malón (Zaragoza) 50511.

8. **Apertura de ofertas:** A las 14:00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Malón.

b) Localidad y código postal: 50511 Malón (Zaragoza).

Malón, a 3 de mayo de 2012. — El alcalde, José Ignacio Magaña Sánchez.

NAVARDUN**Núm. 5.062**

La Asamblea vecinal del Concejo Abierto de Navardún, en sesión ordinaria de 21 de abril de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza y se procederá a la publicación completa de la misma en el BOPZ mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Navardún, a 26 de abril de 2012. — El alcalde, Carlos Gabás Murillo.

NOVALLAS**Núm. 5.097**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Aprobar con carácter inicial la aprobación inicial del proyecto de Reglamento regulador de la escuela infantil (guardería) en Novallas, que consta en el expediente.

2. Someter el acuerdo de aprobación, así como el proyecto de Reglamento a información pública, mediante anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de anuncios de la entidad local. En el plazo mínimo de treinta días los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3. Se concederá, además, audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en su ámbito territorial que estén inscritos en el Registro correspondiente de asociaciones vecinales.

4. Transcurrido el plazo de referencia, y si no se ha presentado ninguna alegación o reclamación, se entenderá definitivamente aprobado y se procederá a la publicación de su texto íntegro en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de anuncios de la entidad local, y en todo caso se cumplirán los trámites y plazos establecidos en los artículos 132 y 133 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Novallas, a 3 de mayo de 2012. — El alcalde-presidente, Jesús Fernández Cornago.

NOVILLAS**Núm. 5.064**

Por decreto de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del servicio en la Escuela Municipal de Educación Infantil correspondiente al mes de mayo del año 2012.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento. Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los siguientes términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Novillas, a 4 de mayo de 2012. — El alcalde, José Ayesa Zordía.

PANIZA**Núm. 5.066**

Por resolución de Alcaldía de 25 de abril de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a pública exposición los padrones fiscales de tasas, tributos y otros ingresos municipales del primer trimestre de 2012 y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma del primer trimestre de 2012, haciendo pública por medio del presente anuncio la apertura del período voluntario de cobranza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En ejecución de la tramitación a la que queda sometida el procedimiento:

1.º Se exponen al público los padrones por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de anuncio en el BOPZ.

2.º De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 26 de abril al 25 de junio de 2012, ambos días inclusive.

3.º LUGAR Y FORMA DE PAGO: Entidades bancarias colaboradoras en la recaudación del Ayuntamiento: Ibercaja de Paniza. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

4.º PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio, se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

5.º RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasas y tributos municipales:

— Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento autonómico:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económica-administrativa.

Paniza, a 25 de abril de 2012. — El alcalde-presidente, Jesús Javier Gimeno Guillén.

QUINTO**Núm. 5.068**

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Oscar Navarra de Antonio, con domicilio en Corbera de Llobregat (Barcelona), en calle Jaime I, núm. 10 bajo, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la notificación del acto que seguidamente se relaciona:

«Visto el informe técnico emitido con fecha de 28 de marzo, en virtud de lo ordenado por esta Alcaldía en fecha de 23 de marzo, en relación con el estado de los inmuebles sitos en calle Morería, 84 y 86, propiedad de Oscar Navarra de Antonio, se desprende y queda claramente demostrado el estado de ruina técnica, así como también puede calificarse de ruina económica al estimar que su reparación tiene un coste superior al 50% del valor de la finca, suponiendo en consecuencia un peligro cierto para las personas y las cosas, y visto igualmente el informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo determinado por el artículo 258.1 y 2 de la Ley 3/2009 de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y artículos 20.1, 21 y 22.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/1978 de 23 de junio,

DISPONGO:

Primero. — Iniciar expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria de los edificios sitos en calle Corona, núms. 84 y 86, de esta localidad de Quinto, propiedad de Oscar Navarra de Antonio, el cual ha sido incoado de oficio, una vez realizadas sin éxito gestiones previas para la resolución del presente caso.

Segundo. — Poner de manifiesto el expediente a los propietarios, dándose traslado del informe técnico emitido para que en un plazo de diez días alegue y presente por escrito los documentos y justificantes que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Tercero. — Que una vez transcurrido el plazo anteriormente indicado, por el técnico municipal se emita nuevo informe, previa inspección del inmueble afectado.

Cuarto. — Concluidos los trámites anteriores, por la Secretaría del Ayuntamiento se eleve propuesta con todo lo actuado a esta Alcaldía para su resolución definitiva».

Transcurrido el plazo anteriormente concedido se continuará con la tramitación del expediente hasta su resolución.

Quinto, a 27 de abril de 2012. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

S A N T E D

Núm. 5.247

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santed para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

*Presupuesto ejercicio 2012**Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 18.592,92.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 53.100.
 3. Gastos financieros, 300.
 4. Transferencias corrientes, 3.800.
 6. Inversiones reales, 56.000.
- Total presupuesto de gastos, 131.792,92 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 18.400.
 2. Impuestos indirectos, 600.
 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 12.100.
 4. Transferencias corrientes, 37.292,92.
 5. Ingresos patrimoniales, 13.400.
 7. Transferencias de capital, 50.000.
- Total presupuesto de ingresos, 131.792,92 euros.

Santed, 8 de mayo de 2012. — El alcalde, Eduardo Pardos Enguita.

U T E B O

Núm. 5.025

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detalla la resolución de Alcaldía núm. 89, de fecha 5 de marzo de 2012, se envía para su publicación, la cual transcrita literalmente dice así:

«En Utebo, a 5 de marzo de 2012. — De conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. Transcurrido el plazo sin formalizar la renovación de la inscripción, por el presente resuelvo:

—Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado el 29 de febrero de 2012 y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la notificación al interesado.

Apellidos y nombre	Fecha nac.	PAS/NIE
MENDEZ REMENTERIA, RONAL WILSON	05/03/1984	X8434113J
ALMEIDA CARDOZO, PABLO ANDRES	04/05/1982	43380271
HERNANDEZ MOREIRA, KAMILA S	21/01/1998	47842942
MOREIRA CAMPOS, ROSANA ALEJAN	05/06/1975	18527674
CAMPOS LAPAZ, MARGARITA EDEL	05/02/1952	Y0246202R

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo el interesado entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiere recibido notificación al respecto, pudiendo a partir de este momento interponer el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior, si bien dentro del plazo de seis meses a partir del día siguiente al vencimiento del mencionado plazo. Igualmente se advierte que dichos recursos no pueden simultanearse ni interponerse el contencioso-administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver.

Utebo, a 3 de mayo de 2012. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 5.026

Por el señor alcalde, con fecha 12 de abril de 2012, asistido de los miembros de la Junta de Gobierno Local constituidos previamente en reunión deliberante, y tras oír su parecer favorable, se ha dictado el siguiente decreto:

«Por el presente, resuelvo:

—Modificar el horario de reunión de los miembros de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria con carácter resolutorio, de las 13:30 a las 9:30 horas de cada jueves, y para el ejercicio de sus funciones de asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía de las 13:00 a las 9:00 horas de cada jueves, con las excepciones contempladas en el decreto de Alcaldía núm. 337, de 11 de junio de 2011.

—Publicar este acuerdo en el BOPZ, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Los miembros asistentes se dan por notificados».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo, a 3 de mayo de 2012. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 5.269

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Utebo de 9 de mayo de 2012 por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de "Atención y explotación de las barras de bar y organización y realización de espectáculos con motivo de las fiestas patronales, Halloween y Nochevieja 2012".

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de la documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.
 - Domicilio: Avenida Zaragoza, 2.
 - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - Teléfono: 976 770 111.
 - Telefax: 976 785 247.
 - Correo electrónico: No.

—Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-utebo.es/
—Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta dos días antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: AE-01/2012.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Administrativo especial.
b) Descripción: Atención y explotación de las barras de bar y organización y realización de espectáculos con motivo de las fiestas patronales, Halloween y Nochevieja del año 2012.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Municipio de Utebo.

—Domicilio: Avenida Zaragoza, 2.

—Localidad y código postal: Utebo, 50180.

e) Plazo de ejecución/entrega: El que se establece en los cuadros descriptivos del contrato y en el pliego de prescripciones técnicas.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 79954000-6, 55400000-4 y 79714000-2.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios, establecidos en el cuadro de características del contrato.

4. Valor estimado del contrato: 74.745,76 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe a satisfacer por el Ayuntamiento, reducible a la baja: 4.237,29 euros (IVA excluido).

6. Garantías exigidas:

a) Provisional (importe): No.

b) Definitiva: 3.737,29 euros, correspondiente al 5% del valor estimado del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): La establecida en el apartado F del cuadro de características del contrato de pliego de cláusulas administrativas.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección de la provincia de Zaragoza. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o festivo, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

— Dependencia: Tesorería Municipal-Ayuntamiento de Utebo.

— Domicilio: Avenida Zaragoza, 2.

— Localidad y código postal: Utebo, 50180.

— Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: Sí. Sobre los elementos y condiciones que figuran en el apartado A del cuadro de criterios de adjudicación del contrato, excepto los apartados I y G.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción:

— Sobre 1. Referencias: Día inmediato hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

— Sobre 2 (aspectos no evaluables mediante fórmulas) y sobre 3 (aspectos evaluables mediante fórmulas): Se hará público en el tablón de edictos o en el perfil del contratante: <http://contratacion.utebo.es>.

b) Dirección: Avenida Zaragoza, 2.

c) Localidad y código postal: Utebo, 50180.

d) Fecha y hora: Cuando el día hábil al que se haga referencia sea sábado, se pospondrá al día hábil siguiente, a las 9:00 horas.

10. *Gastos de publicidad*: Por cuenta del contratista, hasta un máximo de 1.000 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso)*: No.

12. *Otras informaciones*: No.

Utebo, a 9 de mayo de 2012. — El alcalde.

VILLAMAYOR DE GALLEGO**Núm. 5.069**

El Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2012, acordó ejercer sus facultades de fijación de los elementos necesarios para determinar las cuotas tributarias del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, así como la correspondiente modificación en la Ordenanza fiscal núm. 4, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villamayor de Gállego, a 4 de mayo de 2012. — El alcalde, José Luis Montero Lostao.

VILLANUEVA DE GALLEGO**Núm. 5.099**

Aprobada inicialmente por la Alcaldía de este Ayuntamiento con fecha 2 de mayo de 2012 la modificación número 1 del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución número 13 de Villanueva de Gállego, promovido por la Junta de Compensación de dicha unidad, se somete a información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Todo ello conforme a lo preceptuado en el artículo 144 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Villanueva de Gállego, a 2 de mayo de 2012. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.

Z U E R A**Corrección de errores****Núm. 5.252**

Advertido error en el BOPZ núm. 102, de 8 de mayo de 2012, donde se publica la resolución mencionada, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

• En la página 21,

DONDE DICE:

«— Primera plaza: Del 16 de junio al 2 de septiembre, 35 horas semanales de lunes a domingo; del 2 de octubre de 2012 al 31 de mayo de 2013, de lunes a domingo».

DEBE DECIR:

«— Primera plaza: Del 16 de junio al 2 de septiembre, 35 horas semanales de lunes a domingo; del 2 de octubre de 2012 al 31 de mayo de 2013, de lunes a domingo, 31 horas semanales».

DONDE DICE:

«— Segunda plaza: Del 16 de junio al 2 de septiembre, 35 horas semanales de lunes a domingo; del 2 de octubre de 2012 al 31 de mayo de 2013, de lunes a domingo».

DEBE DECIR:

«— Segunda plaza: Del 16 de junio al 2 de septiembre, 35 horas semanales de lunes a domingo; del 2 de octubre de 2012 al 31 de mayo de 2013, de lunes a domingo, 31 horas semanales».

Zuera, a 8 de mayo de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 13****Núm. 1.107**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato instado por el procurador señor Pozo Paradís, seguido en este Juzgado al número 1.590/2011-R por el fallecimiento sin testar de José Malón Viamonte, ocurrido en Zaragoza el día 7 de septiembre de 2011, en estado civil de soltero, promovido por Antonio Malón Viamonte, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el que la solicita para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a veintitrés de enero de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 21**Núm. 4.633**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.275/2011-C2 se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia número 43/2012. — En Zaragoza, a 9 de marzo de 2012. — Vistos por mí, Amalia de la Santísima Trinidad Sanz y Franco, magistrada-jueza titular de este Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad que con el número 1.275/2011-C2 se siguen en este Juzgado a instancia del procurador don Roberto Pozo Paradís, en representación de Oleksandr Myrlyenkp, contra Diaconescu Constantin Catalin y la aseguradora Mapfre, representada por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador don Roberto Pozo Paradís, en representación de Oleksandr Myrlyenkp, contra Diaconescu Constantin Catalin y la aseguradora Mapfre, representada por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, debo condenar y condeno al señor Constantin Catalin a que abone al actor la suma de 576,32 euros, más los intereses legales y las costas procesales; asimismo debo absolver y absuelvo a la aseguradora Mapfre de todas las pretensiones de la demanda contra ella entablada, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe interponer recurso de apelación, lo pronuncio, mando y firmo».

El demandado Diaconescu Constantin Catalin se encuentra en paradero desconocido y ha sido declarado en rebeldía.

Zaragoza, a veintiséis de marzo de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de lo Penal**JUZGADO NUM. 6****Núm. 5.176**

Don Vicente Crusells Canales, secretario judicial del Juzgado de lo Penal número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecutoria número 34/2010 contra Florin Molosit por dos delitos contra la seguridad vial,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 2012, a las 10:00 horas, con las condiciones siguientes:

Primera. — Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. — Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercera. — No se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50% del valor de tasación o, siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Cuarta. — Únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Quinta. — Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta. — Para el supuesto de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Séptima. — En relación al bien subastado se ha acordado su precinto con el resultado que consta en las actuaciones.

Bien que se saca a subasta y valor:

Vehículo turismo marca “Ford”, modelo “Galaxy 1.9”, matrícula 9948DZX.

Tipo para subasta fijado en 8.460 euros.

Zaragoza, a veintisiete de abril de dos mil doce. — El secretario judicial, Vicente Crusells Canales.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 4.956

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 654/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Diego Ignacio Rueda García-Cebadera contra la empresa Water Blue Planet, S.C., Sergio Estrada Sala y Marta Sastre Monne, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Diego Ignacio Rueda García-Cebadera contra la empresa Water Blue Planet, S.C., y sus socios Sergio Estrada Sala y Marta Sastre Monne, condenando a los citados demandados a que abonen al actor la cantidad de 1.018,97 euros, más el 10% devengado por dicho importe en concepto de recargo por mora.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Water Blue Planet, S.C., Sergio Estrada Sala y Marta Sastre Monne, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticuatro de abril de dos mil doce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.181

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Sebastián Carcelén Bernal contra Diseños y Transformaciones Metálicas, S.L., registrado con el número 124/2012, en reclamación por extinción contrato causas objetivas, se ha acordado citar a Diseños y Transformaciones Metálicas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (situado en calle Alfonso I, 17, 3.ª planta), el día 15 de junio de 2012, a las 11:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Diseños y Transformaciones Metálicas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a treinta de abril de dos mil doce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 4.957

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 17/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enrique de la Fuente Embarba contra la empresa La Manduca Gastronómica, S.C., e Ignacio Lorente Gracia, sobre ordinario, se han dictado la siguiente resolución, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — Magistrado-juez don César de Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 3 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 5 de octubre de 2011 a favor de la parte ejecutante Enrique de la Fuente Embarba frente a la parte ejecutada La Manduca Gastronómica, S.C., e Ignacio Lorente Gracia, por importe de 6.091,59 euros en concepto de principal, más 730 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el secretario judicial y copia de la demanda ejecutiva, será notificado simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones número 4914000064001712, abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto “recurso”, seguida del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el “código 30 Social-Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de “observaciones” la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Manduca Gastronómica, S.C., e Ignacio Lorente Gracia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de abril de dos mil doce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 5.035**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 276/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Olga Erla Arrieta contra la empresa Changing Horses, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante María Olga Erla Arrieta frente a Changing Horses, S.L., parte ejecutada, por importe de 60.849,56 euros en concepto de principal, más otros 6.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si en las fechas de vencimiento no se hubieran consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Changing Horses, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de abril de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 5.224**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Nela Molina Silva contra Fondo de Garantía Salarial y Terminal Zaragoza, S.L., registrado con el número 813/2011, en reclamación por ordinario, se ha acordado citar a Terminal Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 (situado en calle Alfonso I, 17, 3.ª planta), el día 22 de mayo de 2012, a las 10:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Terminal Zaragoza, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintisiete de abril de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 4.958**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 122/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elpidia Margarita Rodríguez Castillo contra las empresas Servihotur 2009, S.L.;

Rango 2009, S.L.; Dirtalia, S.L., y Altovento 2008, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Auto. — Magistrado-juez don Mariano Fustero Galve. — En Zaragoza, a 24 de abril de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la parte ejecutante Elpidia Margarita Rodríguez Castillo frente a Servihotur 2009, S.L.; Rango 2009, S.L.; Dirtalia, S.L., y Altovento 2008, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe». (Firmado y rubricado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servihotur 2009, S.L.; Rango 2009, S.L.; Dirtalia, S.L., y Altovento 2008, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticuatro de abril de dos mil doce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 4.959**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 74/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Claudia Aurelia Serban contra la empresa Simona Liliana Gherghiceanu, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Simona Liliana Gherghiceanu en situación de insolvencia total por importe de 1.453,51 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta núm. 4916 0000 64 0074 12 de Banesto, debiendo indicar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial". Si efectuara diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el

formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Simona Liliana Gherghiceanu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de abril de dos mil doce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 4.960

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 10/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando José Fonte Díaz contra la empresa Dehesa de la Teja, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Dehesa de la Teja, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.016 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta núm. 00308005400000000000 de Banesto, debiendo indicar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial". Si efectuara diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dehesa de la Teja, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de abril de dos mil doce. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.036

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Miguel Gotor Latorre contra Zesmusic, S.L., registrado con el número 246/2012, en reclamación de cantidad, se ha acordado citar a la citada empresa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 5 (situado en calle Alfonso I, 17, 2.ª planta) el día 6 de mayo de 2013, a las 9:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Zesmusic, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinticuatro de abril de dos mil doce. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.037

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Alfredo Arrabal Navarro contra Francisco Vitoria 26, S.L., registrado con el número 206/2012, en reclamación por despido disciplinario, se ha acordado citar a la citada empresa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 5 (situado en calle Alfonso I, 17, 2.ª planta) el día 18 de julio de 2012, a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Vitoria 26, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinticuatro de abril de dos mil doce. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 4.961

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 39/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Bachiller Pellicer contra las empresas Aragonesa de Fincas e Inversiones, S.L.U.; Aragonesa de Fincas y Seguros, S.L.U.; Promociones y Derechos Urbanísticos 2001, S.L.; Servicios de Administración One, S.L.; Edificaciones Yarrow Dos, S.L.; Royectos Baigent, S.L.; Fincas Calatayud, S.L.; Promociones del Ebro 2010, S.L.; Corporación Industrial Z-Mobile, S.L.; Consultoría e Inversiones San Francisco, S.L.; Fondo de Garantía Salarial, y Miguel Angel Hernández Gálvez, sobre extinción de contrato por causas objetivas, se ha acordado practicar la siguiente:

«Cédula de citación.

Lugar, día y hora en los que deben comparecer: En la sede del Juzgado de lo Social número 6 (sala de audiencias número 3) el día 9 de julio de 2012, a las 10:30 horas, para la celebración del acto de juicio.

Prevenciones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Podrá asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4.^a Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:
—Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

—Requerimiento para indicar lugar, fecha y fía para la exhibición de libros contables.

Asimismo se ha solicitado de la Tesorería General de la Seguridad Social las vidas laborales de las empresas demandadas.

5.^a Debe comunicar en esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.^a También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 183 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Consultoría e Inversiones San Francisco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de abril de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 4.962

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 238/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cleber Da Costa Damaseno contra las empresas Francisco Vitoria 26, S.L., y RR Siderías, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:
«Cédula de citación.

Lugar, día y hora en los que deben comparecer: En la sede del Juzgado de lo Social número 6 (sala de audiencias número 3) el día 14 de enero de 2013, a las 11:15 horas, para la celebración del acto de juicio.

Previsiones legales:

1.^a La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2.^a Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.^a Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Podrá asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4.^a Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:
—Su interrogatorio como demandada.

A tal efecto se le indica que si no comparece se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

—La aportación a los autos con antelación suficiente a la fecha de juicio de los documentos interesados de contrario y relacionados en la demanda.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (art. 94.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5.^a Debe comunicar en esta oficina judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social.

6.^a También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 83 de la Ley de la Jurisdicción Social y art. 183 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Francisco Vitoria 26, S.L., y RR Siderías, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de abril de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 5.240

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 86/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dih Mohamed Salem Alewa contra la empresa El Rincón Taurino, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Habiéndose presentado el trabajador Dih Mohamed Salem Alewa exigiendo el cumplimiento por el empresario El Rincón Taurino, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 280 de la Ley de la Jurisdicción Social, acuerdo citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y solicito al secretario judicial encargado de la agenda programada día y hora para la celebración de la comparecencia, quien señala el día 11 de junio de 2012, a las 10:30 horas, para que tenga lugar. De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo acuerdo la citación de la demandada por medio de edictos».

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Rincón Taurino, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dos de mayo de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es